REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SALUD PÚBLICA

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

2. Análisis de Costos y Precios.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SALUD PÚBLICA

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado

OBJETO

APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA CASOS DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA REPORTADAS EN LA VIGENCIA 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC					
CÓDIGO UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
90111503	(F) Servicio	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(15) Hoteles y moteles y pensiones	(03) Hospedajes de cama y desayuno
90101600	(F) Servicio	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering	(00)

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

El término hospedaje hace referencia al servicio que se presta en situaciones turísticas y que consiste en permitir que una persona o grupo de personas acceda a un albergue a cambio de una tarifa. Bajo el mismo término también se puede designar al lugar específico de albergue, ya sea este una casa, un edificio, una cabaña o un departamento.

El término hospedaje proviene de la palabra hospedar, recibir huéspedes en un propio albergue. Atender a alguien con un hospedaje, es decir, con la posibilidad de dormir bajo techo es una de las más características atenciones que puede tener un ser humano con otro, y en muchos casos este hospedaje puede ser desinteresado y gratuito dependiendo de quién sea el receptor del mismo. Sin embargo, en la actualidad, la

palabra hospedaje se relaciona principalmente con el brindar tal servicio a cambio de una tarifa o dinero de acuerdo a la calidad del lugar como también a otros servicios complementarios. Así, encontramos a la actividad de hospedar como uno de los pilates del turismo ya que permite que las personas se trasladen de un lado a otro con la posibilidad de acceder a algún tipo de albergue a cambio de cierta paga.

Normalmente, el hospedaje puede variar mucho de un caso a otro, incluso en la misma zona se pueden encontrar diversos tipos de hospedaje, desde muy exclusivos a muy baratos y accesibles. Cuando se habla de hospedaje en este sentido se sobreentiende que el servicio incluye una habitación de variado tamaño con cama. Otros servicios adicionales pueden ser incluidos o no (tales como duchas y baños, agua caliente, elementos de entretenimiento, servicio de comida o catering, atención médica, seguridad, etc), pero todos ellos sumarán siempre un plus que hará que la tarifa final a pagar pueda ser mayor o menor dependiendo de cada caso.

1. Económico.

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
• Industrias manufactureras crece 13,2%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

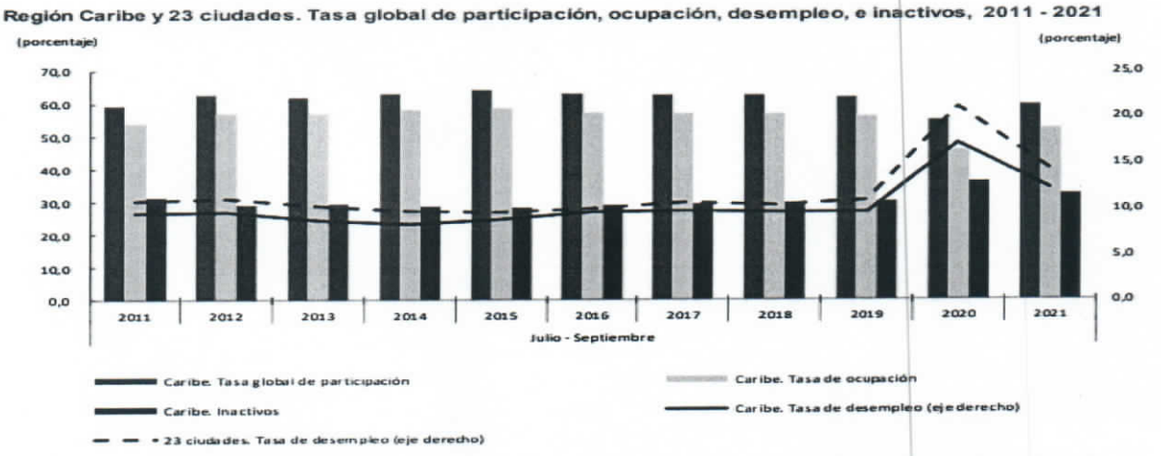
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,4**	**9,4**	**5,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH-DANE, en el tercer trimestre del 2021 el mercado laboral de la región Caribe evidenció una TD inferior a la registrada en igual trimestre del año anterior de 4,8 pp, y un aumento tanto en la TO de 6,6 pp, como en la a TGP de 4,6 pp. La TD descendió, ante un aumento de la oferta laboral, por una recuperación del empleo, aunque sin lograr los niveles de la prepandemia. El crecimiento del empleo fue de 290 mil y no compensó la pérdida de 363 mil observado en igual período del año anterior.

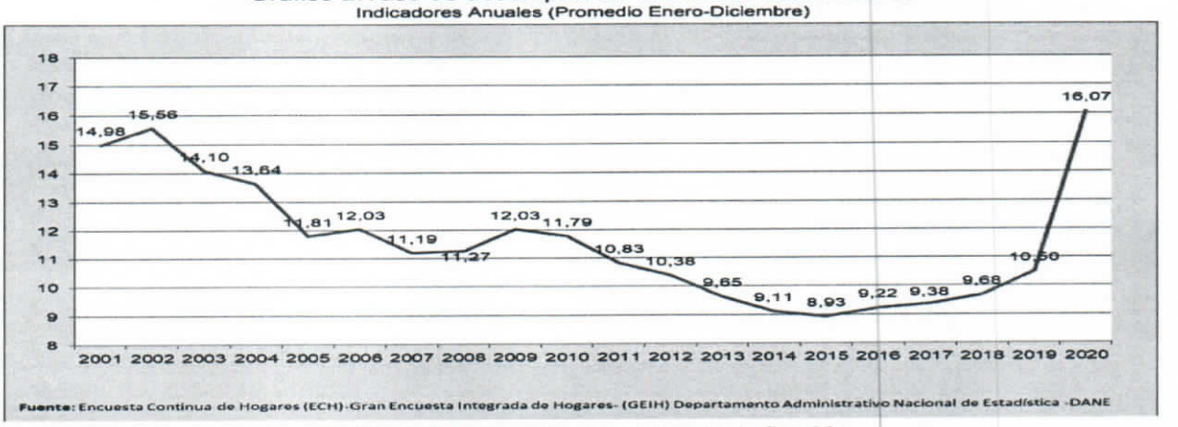
Se muestra los indicadores del mercado laboral para siete ciudades de la región Caribe, donde Riohacha, Valledupar, Montería, Santa Marta y Sincelejo superaron la TD regional, mientras que Cartagena y Barranquilla mostraron cifras inferiores, siendo Cartagena la ciudad con la menor cifra de este indicador en la región Caribe y el país. Adicional a esto, cabe resaltar que Riohacha fue la ciudad de la región que presentó la menor recuperación en este indicador y a nivel nacional fue la segunda con mayor deterioro.

Región Caribe y 23 ciudades. Tasa global de participación, ocupación, desempleo, e inactivos, 2011 - 2021



Nota: el agregado de la región Caribe incluye las ciudades de Barranquilla, Montería, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo.
Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares, Gran Encuesta Integrada de Hogares; cálculos Banco de la República.

Gráfico 2.Tasa de desempleo en Colombia: total nacional
Indicadores Anuales (Promedio Enero-Diciembre)



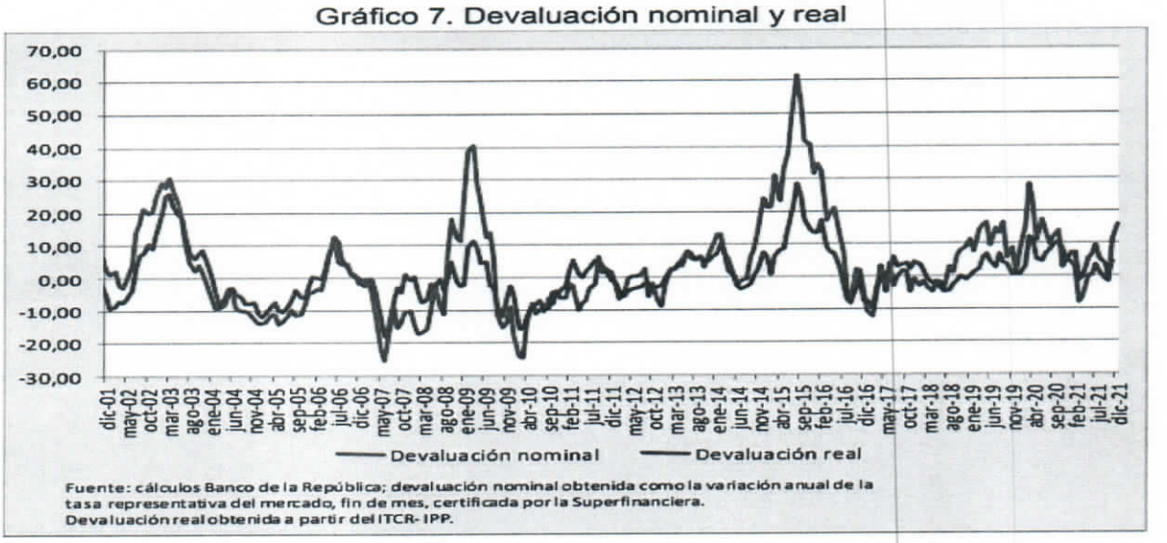
Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH)-Gran Encuesta Integrada de Hogares- (GEIH) Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

Gráfico 6. Inflación y meta de inflación



Fuente: IPC: DANE; meta de inflación: Junta Directiva del Banco de la República.
* Inflación básica (IPC sin alimentos): Excluye alimentos perecederos y procesados.

Gráfico 7. Devaluación nominal y real

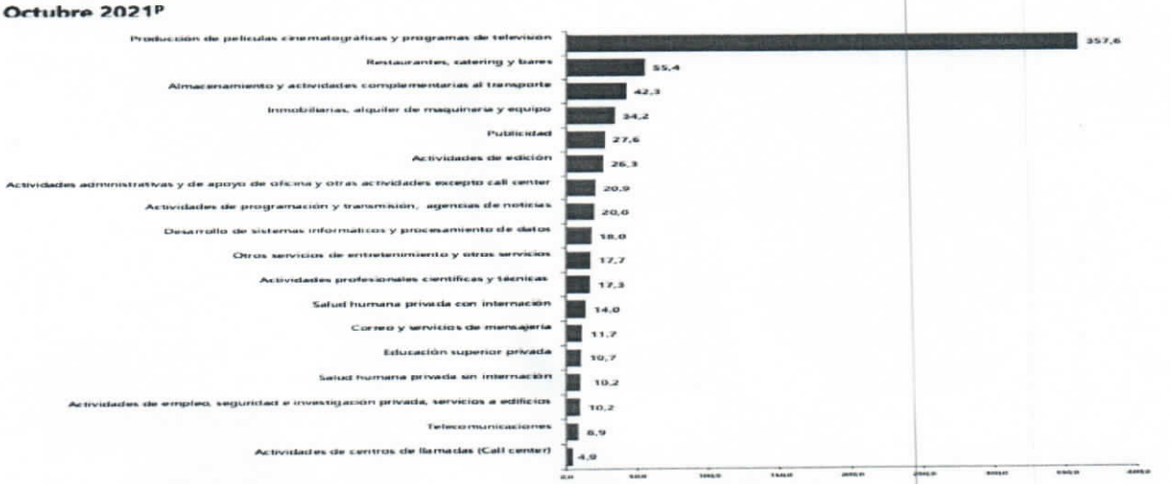


Fuente: cálculos Banco de la República; devaluación nominal obtenida como la variación anual de la tasa representativa del mercado, fin de mes, certificada por la Superfinanciera.
Devaluación real obtenida a partir del ITCR- IPP.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021P



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021ᵖ / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2021pr, las exportaciones crecen 24,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie ajustada de efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 11,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021ᵖʳ

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021ᵖʳ- III / 2020ᵖʳ-III	2021ᵖʳ / 2020ᵖʳ	2021ᵖʳ - III / 2021ᵖʳ - II
Exportaciones	**24,0**	**8,8**	**11,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones

En el tercer trimestre de 2021pr, las importaciones crecen 40,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie ajustada de efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 5,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021ᵖʳ

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021ᵖʳ- III / 2020ᵖʳ-III	2021ᵖʳ / 2020ᵖʳ	2021ᵖʳ - III / 2021ᵖʳ - II
Importaciones	**40,1**	**26,1**	**5,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

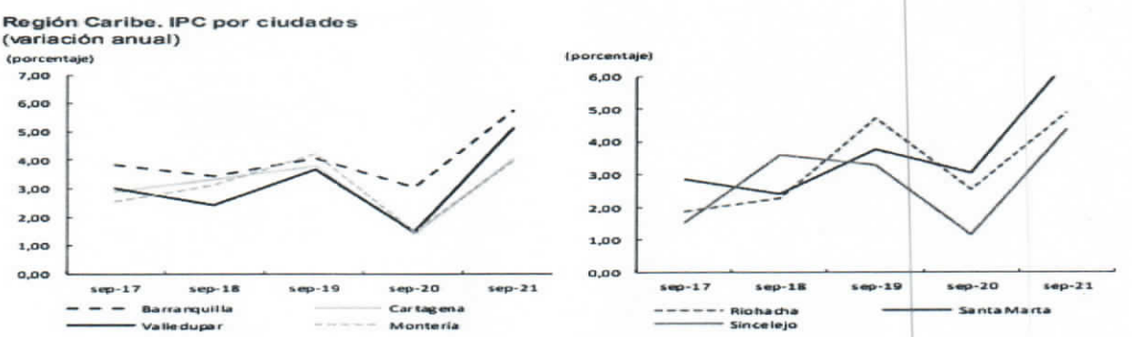
En el tercer trimestre de 2021, las ciudades de la región Caribe mantuvieron una tendencia alcista. La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) de septiembre fue de 4,95% en promedio, cifra [illegible] presentado un año atrás (2,04%), situándose 44 puntos básicos (pb) por encima de la nacional

(4,51%). El Informe de Política Monetaria de octubre de 2021, elaborado por el Banco de la República, explicó que este comportamiento obedece "...en gran parte a los precios de los alimentos y los regulados, y en menor medida por la inflación básica. El incremento de los precios y costos internacionales continúa generando presiones al alza sobre varias subcanastas del índice de precios al consumidor (IPC), a lo que se suma la reversión parcial de algunos de los alivios de precios implementados en 2020". Las ciudades de la región con mayor inflación en septiembre fueron: Santa Marta (6,46%), Barranquilla (5,75%), Valledupar (5,13%) y Riohacha (4,90%). Por el contrario, las de menor inflación fueron: Montería (3,98%), Cartagena (4,05%) y Sincelejo (4,39%) que tienen variaciones por debajo de la inflación del país.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

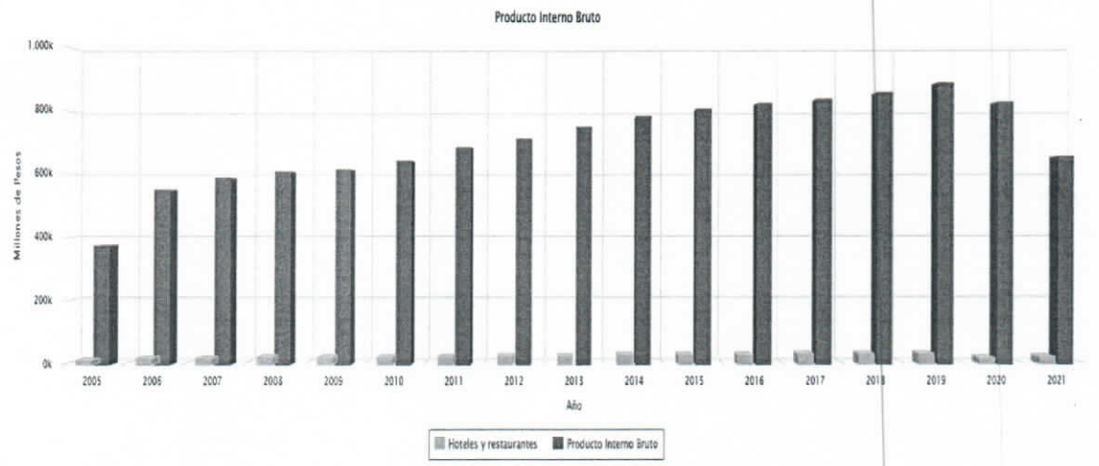
Las variaciones anuales del IPC por grupos de bienes y servicios de las ciudades de la región Caribe de septiembre de 2021 se observa que las tres mayores alzas se dieron en los grupos de alimentos y bebidas no alcohólicas en el cual sobresalieron los aceites comestibles, las papas y carnes y sus derivados, según el DANE; seguido de restaurantes y hoteles, en especial, las comidas fuera del hogar para consumo inmediato. El grupo de información y comunicaciones fue el único que presentó descenso, destacándose el de los equipos de telefonía móvil, similares y reparación.

Región Caribe. IPC por grupo de bienes y servicios
(variación anual, septiembre de 2021)

Porcentaje

Grupo de bienes y servicios	Ciudades						
	Barranquilla	Cartagena	Valledupar	Montería	Riohacha	Santa Marta	Sincelejo
Total	5,75	4,05	5,13	3,98	4,90	6,46	4,39
Alimentos y bebidas no alcohólicas	11,66	12,05	11,85	8,46	8,23	13,00	10,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	2,76	3,30	2,36	1,47	3,25	3,10	1,47
Prendas de vestir y calzado	-1,51	3,62	-0,29	2,99	3,57	2,61	4,81
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,14	0,72	4,27	2,46	4,28	5,23	2,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,34	2,92	2,04	2,73	2,90	4,42	1,60
Salud	2,88	3,63	1,15	4,23	1,31	4,92	5,54
Transporte	4,58	4,74	6,07	4,92	7,12	3,82	3,11
Información y comunicación	-4,25	-5,12	-4,42	-5,07	-5,63	-4,55	-5,83
Recreación y cultura	2,19	5,23	1,24	2,36	0,97	1,57	0,63
Educación	0,34	0,96	2,35	3,74	1,96	6,60	6,68
Restaurantes y hoteles	8,65	4,52	5,30	5,64	9,08	9,70	6,72
Bienes y servicios diversos	3,06	2,73	2,50	2,47	2,89	2,15	2,43

Nota: no incluye el departamento de San Andrés Islas
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República



Fuente: *DANE-Cálculos OEE - MINCIT (2021-Q3)*





	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Hoteles y restaurantes	10.068,93	19.580	21.156,99	22.097,09	22.653	23.796	24.756,01	25.662,01	27.318	28.679	29.860,01	31.065	31.746	32.589	33.703	21.284	22.893
Producto Interno Bruto	373.699,98	349.435	366.456,99	600.713	612.615,99	640.150,99	684.628	711.414,99	747.929	781.588,99	804.692	821.488,99	832.625,99	854.907,99	882.329	622.089	652.586

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

- Decreto 2119 de 2018 Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de alojamiento turístico y se modifican la Sección 12 del Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 y el parágrafo del artículo 2.2.4.7.2. del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

- ley 300 de 1996 "La ley General del turismo

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

El sector hotelero de Colombia es uno de los sectores que hoy en día se ha encargado de impulsar la economía en todo el país, actualmente se encuentra frente a llegada de grandes cadenas hoteleras internacionales (como la Marriot, la cadena de hoteles Hilton y la cadena Ibis que conforman un grupo selecto de las mejores del mundo), a la expansión y reforma de los hoteles colombianos pequeños y medianos y a la aparición de nuevos inversionistas que se suman al aumento de la oferta.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Sucre debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio. El Departamento de Sucre cuenta con una amplia red hotelera, para el presente proceso presentaron precios unitarios de los servicios a adquirir por medio de cotizaciones.

- CENTRO CAMPESTRE SEMBRANDO ESPERANZA
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

2. Análisis de Costos y Precios.

El análisis de costos y precios del presente estudio se realizó en base a cotizaciones de empresas que representan el mercado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SALUD PÚBLICA

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre, así:

<table>
<tr><td>DETALLE DEL PROCESO NÚMERO</td><td>CONTRATO COVID 19 - 010 - 2020</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>GOBERNACION DE SUCRE</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO.</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Y OTROS EN HOTEL, PARA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y MIGRANTE DEL DEPARTAMENTO EN CASOS DE PACIENTES SOSPECHOSOS O CONFIRMADO CON SINTOMATOLOGIA LEVE, QUE REQUIERAN AISLAMIENTO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID19.</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</td><td>• SERVICIO DE HOSPEDAJE:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>NUMERO DE PERSONAS POR HABITACION</th><th>NUMERO DE HABITACIONES</th><th>CANTIDAD (Personas Hospedadas)</th><th>TIEMPO EJECUCION (DIAS)</th></tr>
<tr><td>HABITACION TIPO 1</td><td>1</td><td>7</td><td>7</td><td>60</td></tr>
<tr><td>HABITACION TIPO 2</td><td>2</td><td>18</td><td>36</td><td>60</td></tr>
</table>
• SERVICIO DE ALIMENTACION:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD (Personas Hospedadas)</th><th>TIEMPO EJECUCION (Dias)</th></tr>
<tr><td>Almuerzo (Tipo ejecutivo consta de sopa del día, una porción de proteína de 125G, arroz, ensalada, granos y jugo de frutas o a solicitud de la Gobernación de Sucre)</td><td>43</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Cena (Consta de una porción de proteína de 125G, arroz, ensalada y jugo de frutas o a solicitud de la Gobernación de Sucre)</td><td>43</td><td>60</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.</td><td>LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS</td><td>CONTRATO COVID 19 - 010 - 2020</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS</td><td>2.1. VALOR DEL CONTRATO: El contrato tiene un valor de CIENTO NOVENTA Y ÚN MILLONES CIEN MIL PESOS ($191.100.000,00) M/CTE, los cuales están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1421 del 13 de Julio del 2020.</td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS</td><td>Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: INVERSIONES ANCOR
Nombre abreviado: INVERSIONES ANCOR S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901057330
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: Harold Wilson Angarita Cordero
Identificación: 84047173
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: Cra 25 Nro 20 A - 45
Tipo documento:
Género:
Información General
Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen común
Contactos
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-SUC-70001 - Sincelejo Departamento: Sucre
Municipio: Sincelejo
Dirección: Cra 25 Nro 20 A - 45
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: hotelancor@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3182099588
Fax de oficina: 2823915
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: hotelancor@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>NO HUBO SANCIONES</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>La Gobernación de Sucre, cancelará al contratista en pago parciales de acuerdo con los eventos que se presenten previa presentación del informe de actividades aprobado por la Secretaria de Salud Departamental, así como previo tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada, certificación de cumplimiento por parte de supervisor, además debe cumplir a cabalidad con los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato y estar a paz y salvo con los impuestos cuando a ello haya lugar.</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMAS.</td><td>Cronograma
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 1/08/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato 3/08/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato 3/08/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso 3/08/2020 6:46:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</td></tr>
<tr><td>TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS</td><td>2.3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL – PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será por el término de HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso, le ejecución del contrato no podrá sobrepasar la vigencia fiscal del 2020.</td></tr>
</table>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SALUD PÚBLICA

	2.5.- LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	• **Cumplimiento**: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato. • **Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** en los procesos estudiados se evidencio que solo dos entidades requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 5% del valor del contrato • **Calidad del servicio:** en los procesos estudiados se evidencio que solo una entidad requiere este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	MC-057-2019
ENTIDAD	**GOBERNACION DE SUCRE**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO.	FORTALECIMIENTO A LA POLICIA NACIONAL EN EL CUMPLIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2019
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PERSONAS	CANTIDAD DIAS	CANTIDAD TOTAL HOSPEDAJE
1	HOTELES Y ALOJAMIENTO: SERVICIO DE HOSPEDAJE POR PERSONA EN ACOMODACION TRIPLE CON SERVICIO TELEFONICO Y TELEVISOR	80	12	960

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	MC-057-2019
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	**5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Con base en las cotizaciones y en los estudios del sector, la entidad estableció como presupuesto oficial del proceso la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 52.800.000)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 2561 de fecha 04 de octubre de 2019.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: EDITH DEL SOCORRO ANGULO DE LA BARRERA Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 2317001 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Sucre Nombre del Representante Legal del Contratista: EDITH DEL SOCORO ANGULO DE LA BARRERA Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 2317001
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**6. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Sucre, pagara el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, previo plan de inversión del anticipo. El saldo restante del 80%, por acta final conforme a la ejecución del servicio y/o suministro contratado, previa certificación de avance de actividades contratadas, expedida por parte del supervisor, quien a su vez verificará el cumplimento de la prestación del servicio y verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. Es importante resaltar que este desembolso estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral e informe del servicio contratado. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
CRONOGRAMAS.	Descripcion del Hito: Fecha y Hora de Ocurrencia Creación de Proceso: 17 de October de 2019 05:41 P.M. Celebración de Contrato: 23 de October de 2019 10:42 A.M. Liquidación de Contrato: 21 de January de 2020 05:18 P.M. Modificación de datos al contrato: 21 de November de 2019 05:25 P.M. Modificación de datos al contrato: 25 de November de 2019 10:03 A.M. Modificación de datos al contrato: 16 de December de 2019 11:26 A.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	**4.PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo señalado para la EJECUCIÓN DEL CONTRATO, será de Un (1) mes o hasta agotar el presupuesto sin sobrepasar la vigencia fiscal 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**a) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía debe ser el 100% de la suma establecida como anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. **b) CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **c) CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SALUD PÚBLICA

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CMC-027-2021
ENTIDAD	**SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMPUES**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYO LOGISTICO PARA HOSPEDAJE DE PERSONAL PERTENECIENTE A LA POLICIA NACIONAL QUE RESGUARDARAN EL ORDEN PUBLICO DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES, SUCRE.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**DESCRIPCION** / **Nº DIAS** / **NºAGENTES** **Servicio de alojamiento, incluye: Hospedaje, en piezas con aires acondicionados, cama individual en acomodación doble, baño interno,** / **21** / **27** **TOTAL** / **21** / **27**
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	MS-670-214-2021
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	El presupuesto oficial para la contratación de la asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($24.381.000,oo)** valor que incluye impuestos municipales y demás costos directos e indirectos propios del contrato. Para esta contratación existen las respectivas partidas presupuestales, las cuales estarán amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 202100662 de fecha 16 de diciembre de 2021, expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto Municipal.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: CENTRO RECREACIONAL CAMINO REAL Identificación del Contratista: Nit de Persona Natural No. 92257704 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Sucre Nombre del Representante Legal del Contratista: ROBERT EDUARDO ROMAN BELTRAN Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 92257704
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	EL Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un 50% a titulo de pago anticipado una vez aprobada la póliza única garantía y suscrita el acta de inicio y el 50% final una vez haya cumplido con el objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento que para ello expida el supervisor del contrato. El pago del contrato estará sujeto al Plan Mensualizado de Caja de la Tesorería Municipal de Sampués. El Municipio de Sampués no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.
CRONOGRAMAS.	Descripcion del Hito: Fecha y Hora de Ocurrencia Creación de Proceso: 17 de December de 2021 07:27 P.M. Celebración de Contrato: 24 de December de 2021 09:11 A.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El plazo de ejecución del contrato es de VEINTIUIN (21) DIAS, el plazo empezara a regir a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza única de garantía y expedición del registro presupuestal. Respecto a que el plazo de ejecución sobrepasa la vigencia fiscal 2021, al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	1) **Cumplimiento del contrato:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4)meses más. 2) **Calidad del servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más. 3) **Devolución del pago anticipado:** Por el 100% del valor a entregarse por este concepto y con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta su liquidación.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	ST – MC – 046 - 2021
ENTIDAD	**SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SALUD PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE CON ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DURANTE LA TEMPORADA VACACIONAL Y DE FIN DE AÑO 2021, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1 Desayuno que contiene harina o carbohidrato, proteína, frutas, bebida fría o caliente 2 Almuerzo, que contenga arroz, carne o pollo o cerdo o pescado de 150 gramos, ensalada, sopa, jugo natural o bebida empacada 3 Cena: que contenga arroz, carbohidrato, carne o pollo, o cerdo o pescado de 200 gramos, jugo natural o bebida empacada. 4 Alojamiento pie de fuerza de la Policía Nacional, acomodación sencilla o doble.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE LOS MISMOS	ST-MC-046-2021
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	**3.1. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** La entidad ha elaborado un presupuesto oficial. Para este proyecto se tiene estimada una inversión de **VEINTINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M CTE ($25.438.500)**, cuantía considerada de acuerdo a la necesidad de cubrir la cantidad de suministro de hospedaje y alimentos por cada miembro adicional de la policía nacional que viene como apoyo a la seguridad en el municipio, la cual se distribuirá a prorrata.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: CLAUDIA RESTREPO TOUS Identificación del Contratista: Cédula de Ciudadanía No. 42889898 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Sucre
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**3.3. FORMA DE PAGO**: La forma de pago se cancelará de la siguiente manera: El municipio cancelará de la siguiente forma: La forma de pago se cancelará de la siguiente manera: Un 50 % por concepto de anticipo y el 50% restante mediante actas final de acuerdo a lo suministrado, previo informe detallado de gestión y cumplimiento de las actividades contractuales, planillas de recibido de las comidas, registro fotográfico, certificación por parte del supervisor del contrato y paz y salvo de las obligaciones de seguridad social y facturas. La Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana deberá presentar informe de supervisión, acta de finalización de actividades para efectos de pago y acta de liquidación de mutuo acuerdo. A. Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social y ARL, copia del RUT actualizado, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. B. Factura electrónica si está obligada a ello o cuenta de cobro acta parcial o final. C. Informe de gestión soportado con registro fotográfico, para cada pago mínimo 10 fotografías full color y planillas de conformidad con el servicio prestado diario y recibido de la comida o alimentos entregados que deben contener nombre completo, cedula, sexo, firma o huella si no sabe firmar. D. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas y/o cuentas de cobro deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.
CRONOGRAMAS.	Descripcion del Hito: Fecha y Hora de Ocurrencia Creación de Proceso: 01 de December de 2021 06:32 P.M. Celebración de Contrato: 13 de December de 2021 06:06 P.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	**3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será ejecutado en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	A) De cumplimiento general del contrato, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. B) Calidad del servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual al de la ejecución del mismo y seis (6) meses más C) Buen uso y correcta inversión del anticipo: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, para la ejecución del contrato y su vigencia; será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. D) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres años más.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
SALUD PÚBLICA

D. VALOR ESTIMADO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Secretaría de la Inclusión social, Mujer y Equidad de Género Departamental, a partir de las cotizaciones requeridas, se estima un presupuesto oficial en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($29.925.000),** valor que incluye los costos directos e indirectos. Este presupuesto se justifica en los bienes y servicios a ejecutar por el contratista así:

PRESUPUESTO GENERAL								
APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA CASOS DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA REPORTADAS EN LA VIGENCIA 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	No. DÍAS	COTIZACIONES		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					CENTRO CAMPESTRE SEMBRANDO ESPERANZA.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL		
1	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION (3 COMIDAS) POR PERSONA. Las comidas se brindará de acuerdo con la minuta patrón de alimentación según edades del ICBF.	personas	15	30	$ 66.000	$ 67.000,00	$ 66.500,00	$ 29.925.000,00
VALOR DE INVERSIÓN								$ 29.925.000,00
VALOR TOTAL PROYECTO								$ 29.925.000,00

NOTA: El presupuesto oficial es estimado y la operación del contrato se determina a monto agotable. Por tal razón, el pago del presente contrato se realizará por eventos.

LUCY GARCIA MONTES
Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Martha Arrieta – Contratista
Revisó: José Abuchaibe Diaz- Asesor Jurídico
Elaboro y proyectó Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.